



Bogotá D.C. **15 MAY 2024**

Oficio No. **24-4-03773**

Señora:

NIDIA PEÑUELA

CL 80 19 10 OF 202

Email: cathedraidyc@hotmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000518 del 25 de abril de 2024.

ASUNTO: Solicitud de Información

Cordial Saludo:


En atención al comunicado de la referencia mediante el cual solicita se informe la viabilidad de adecuar las modalidades de una Licencia de Construcción, me permito informarle lo siguiente:

Después del correspondiente análisis y consideración de los detalles proporcionados, le informo que, no es viable la modificación de Licencias de Construcción ya expedidas con el objeto de modificar las modalidades aprobadas en la solicitud inicial, puesto que esta se otorgó sustentada en una solicitud y unas características, objeto de trámite y modalidades específicas, y consecuente a esto, se realizan los correspondientes estudios por medio de los cuales se aprueban las licencias.

Si usted desea solicitar una nueva Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, deberá allegar todos los requisitos descritos en los artículos 1° y 5° de la resolución 1025 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Atentamente,


MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R. 
Revisó: C.C.